SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL BOYACÁ

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL-BOYACÁ

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**15**
Código Centro	**930510**
Fecha Elaboración	**Julio de 2025**
Versión	**ENERO - 2.25**
ID de Proceso	**77651-612278**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO	**Banco a consignar:**	DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía	7.218.647	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	chelito0220@misena.edu.co	**Número de Cuenta:**	550246000652999
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	8007442/2025	**Nº Compromiso SIIF**	**165125**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	7

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	Prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, en el área de EMPRENDIMIENTO, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**25/06/2025**	**Al**	**30/06/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 27.750.383
Número de pago	**1**			**Valor Total del Contrato:**	$ 27.750.383
Valor Bruto Pago:			**$ 919.902,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 26.830.481

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 919.902	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 919.902**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 661.802**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Junio	Mayo
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**Decreto 1273**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 284.700	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 35.600	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 1.500	$ 0
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 796.784	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 22.949.039	$ 221.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	661.802,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	919.902,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - TUNJA	9.199,00	1,000%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$910.703,00**	

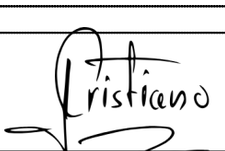
SON: NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

25,26,27/07/2025. Municipio de Tunja. Sitio CEGAFE, Capacitación e inducción en los procesos de las estrategias CampeSENA ,
Si Contratista Secop II Y Construcción Informe Mensual.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí



JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ROCIO DEL MAR RODRIGUEZ PARRA
INSTRUCTOR G15

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
ROCIO DEL MAR RODRIGUEZ PARRA
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)

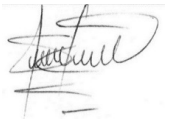
31/07/25 15:22:23 USUARIO: SIC - C.C. 7218647

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7218647,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO identificado(a) con CC 7218647 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/01/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-DUITAMA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 9 días del mes de junio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO** identificado con **CC** No. **7218647**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI. 899999034	**Fecha de inicio de cobertura:** 24/06/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 19/06/2025 **Fecha fin de Contrato:** 24/12/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016266105.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185923977

(415)7707212489984(8020) 000014118592397 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 1 8 6 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 8 6 4 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRISTIANO	CARREÑO	JOSUE	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal: CL 11 A 32 20 BRR BOCHICA

42. Correo electrónico: josuea.cristiano@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 1 1 5 7 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 5 0 1 2 0	9 5 2 2	2 0 1 0 0 8 0 3	8 5 5 9	0 0 9 0		3 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRISTIANO CARREÑO JOSUE ANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

DUITAMA, **15/07/2025**
BOYACA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOSUE CRISTIANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **7218647**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550246000652999**
Fecha de apertura	**03/04/2007**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ
UNIDAD MUNICIPAL DUITAMA

NIT: 800044364-7

CONTACTOS
7610659 - 3106521096
duitama@cruzrojacolombiana.org
Carrera 16 A # 10 - 26
Duitama (Boyacá)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO — **GÉNERO:** Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC | **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 7218647 | **FECHA NACIMIENTO:** 21/01/1963 | **EDAD:** 62 año(s) 5 mes(es) 18 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: SENA — **TIPO EXAMEN:** Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO | **JORNADA TRABAJO:** Diurno | **FECHA:** 09/07/2025

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

							Ninguna
	1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo		1.7. Control de peso y nutrición
	1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

							Ninguna
	2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar
	2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	X	2.5. Uso de elementos de protección personal	X	2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros
	2.3. Seguimiento por ARL	X	2.6. Pautas ergonómicas				

3. RESTRICCIONES

						X	No Aplica
	3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas
	3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehículos		3.11. Viajes
	3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X	Concepto Sin Restricciones para el cargo		Sin Restricciones para trabajo eléctrico		Requiere evaluar reubicación laboral		Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)		Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas		Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado		Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados		Satisfactorio		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos		Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria		Enfermedades de origen común		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas						

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico		Rx Tórax	X	Perfil Lipídico		TSH		Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular		Rx Columna Lumbo Sacra		Perfil Hepático		Serología		KOH Uñas
	Audiometría		Cuadro Hemático		Perfil Renal		Ácido Úrico		Coprológico
	Optometría	X	Glicemia		Frotis Sangre Periférica		Tamizaje Drogas		Baciloscopia
	Espirometría		Electrocardiograma		Hemoclasificación		Alcohol	X	Psicología
X	Visiometría		Parcial de Orina		Espermograma		Colinesterasa	X	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. CONTINUAR CON USO DE GAFAS PERMANENTES
2. APTO SIN PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y CARDIOVASCULAR.
3. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Dra. Nubia Patricia Cuy
Especialista
Salud Ocupacional
RNA 13026-12

NUBIA PATRICIA CUY BARON
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 13026-12

PACIENTE:

JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO



Nexvan Soft
www.nexvansoft.com

Powered by CamScanner

EDDY NAYIBE ORTIZ SANDOVAL, con Tarjeta Profesional No. 125584, expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos y legalmente autorizado(a) para ejercer la profesión en consonancia con lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006.

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) Josué Angel Cristiano Carreño de 6 años de edad e identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1208647 de Duitama ha sido valorado(a) psicológicamente para determinar su estado de salud mental, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	SUBESCALAS	PUNTUACION GHQ (punto de corte 5/6)	INTERPRETACION	
			PRESENTE	AUSENTE
A	SINTOMAS SOMÁTICOS	0		X
B	ANSIEDAD - INSOMNIO	0		X
C	DISFUNCIÓN SOCIAL	0		X
D	DEPRESIÓN	0		X

CONCLUSIÓN:

Estado de Salud Mental **SIN** [X] **CON** [] indicadores de alteración.

RECOMENDACIONES:
- [] Valoración/seguimiento por Psicología EPS
- [] Valoración por Psiquiatría

OBSERVACIONES: Ninguno; apto para el trabajo.

Estrategia – Instrumento de Valoración:

Entrevista Básica de Exploración del Estado Mental: Permite valorar las funciones mentales y psicológicas del paciente.

CUESTIONARIO DE SALUD DE GOLDBERG – GHQ28: El Cuestionario de Salud General es una herramienta efectiva para la valoración de la salud mental en población general, siendo uno de los instrumentos de tamizaje validado más utilizado en todo el mundo. *(Avances en Psicología Latinoamericana/Bogotá (Colombia)/Vol. 31(3)/pp. 532-545/2013/ISSNe2145-4515)*

Se expide el presente certificado para los usos a que haya lugar. Los resultados se refieren a la situación que existe en el momento de la aplicación de los instrumentos de valoración, por ello, no deben extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales.

Firmado en Duitama a los 9 días del mes de Julio de 2025

Firma Profesional: Eddy Nayibe Ortiz Sandoval

T.P. 125584

Nombre: EDDY NAYIBE ORTIZ SANDOVAL

Cédula de Ciudadanía: 46.673.211 de Duitama

Eddy Nayibe Ortiz Sandoval
Psicóloga
Esp. Salud Ocupacional y Gestión de Riesgos Laborales

Powered by CamScanner

PTICA
ROFESIONAL

JAIRO CORREDOR PUERTO
NIT: 7219757
CLL 14 No. 16 20 Tel : 7604450 CEL 3214516486

PRESCRIPCION DE LENTES

PACIENTE: JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO
IDENTIFICACION: 7218647 TEL: 3144115751
OPTOMETRA: JAIRO CORREDOR PUERTO

FECHA 05/09/2024 10:37:30 AM **FORMULA COMPLETA**

OJO	ESFERA	CILINDRO	EJE	ADICION	AV
DERECHO:	N	- 0.75	70	+ 2.50	20/20
IZQUIERDO:	-0.50	- 1.00	100	+ 2.50	20/20-

LENTES: OD: PROGRESIVO
OI: PROGRESIVO

USO: PERMANENTE DP: 61 NASO: OD: 31.5 OI: 29.5

FECHA PROXIMO CONTROL: domingo, 31 de agosto de 2025; CON CITA PREVIA
VIGENCIA DE LA FORMULA: miércoles, 4 de diciembre de 2024; DIAGNOSTICO: H522

NOTAS: DIGITAL- PERSONALIZADO - TRANSITIONS

IMPORTANTE. Esta fórmula es corrección óptica para anteojos, NO para lentes de contacto.
Los productos NO suministrados por la óptica NO TIENEN GARANTIA en ninguna de nuestras sedes.
NO nos responsabilizamos por fórmulas elaboradas fuera de la óptica

JAIRO CORREDOR PUERTO

FIRMA DEL PACIENTE

Powered by CamScanner

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ
UNIDAD MUNICIPAL DUITAMA

NIT: 800044364-7

CONTACTOS
7610659 - 3108521096
duitama@cruzrojacolombiana.org
Carrera 16 A # 10 - 26
Duitama (Boyacá)

RESULTADO(S) LABORATORIO CLÍNICO

PACIENTE: JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO	**TIPO IDENTIFICACIÓN:** CC	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 7218647	**FECHA NACIMIENTO:** 21/01/1963	**EDAD:** 62 año(s) 5 mes(es) 18 día(s)
GÉNERO: Masculino	**INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA:** PARTICULAR		**TIPO PLAN:** Otro	**TIPO VINCULACIÓN:** No Aplica

DESCRIPCIÓN — **FECHA:** 9/07/2025

QUIMICA SANGUINEA

LABORATORIO CLÍNICO: GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA (903841) — **TÉCNICA:** ESPECTROFOTOMETRIA

RESULTADO(S)

PARÁMETRO	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA
GLICEMIA	102 mg/dL	70- 100 mg/dL

LABORATORIO CLÍNICO: COLESTEROL TOTAL (903818) — **TÉCNICA:** ESPECTROFOTOMETRIA

RESULTADO(S)

PARÁMETRO	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA
COLESTEROL TOTAL	146 mg/dL	Hasta 200 mg/dL

LABORATORIO CLÍNICO: TRIGLICÉRIDOS (903868) — **TÉCNICA:** ESPECTROFOTOMETRIA

RESULTADO(S)

PARÁMETRO	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA
TRIGLICERIDOS	126 mg/dL	Hasta 150 mg/dL

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Darlyn Becerra

DARLYN YULIETH BECERRA MARTINEZ
Bacteriología y Laboratorio Clínico
Registro Profesional: 1052365894

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

Powered by CamScanner

Audifonos y Accesorios

DRA. ADRIANA ROCÍO GONZÁLEZ CAMARGO
FONOAUDIÓLOGA
ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
T.P. 0901441

EXAMEN FONOAUDIOLOGICO OCUPACIONAL

FECHA: 7/9/2025
NOMBRE: JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO **DOC. IDENTIDAD** 7,218,647
FECHA DE NACIMIENTO 1/21/1963 **EDAD** 62
ESCOLARIDAD profesional - Especializado **CARGO** Instructor

EVALUACION DE ORGANOS FONOARTICULATORIOS:

LENGUA: Normal
LABIOS: Normal
PALADAR DURO: Normal
PALADAR BLANDO: Normal
DIENTES: Normal
MORDIDA: Normal

Practica canto ocasionalmente.

Praxias linguales, labiales y en secuencia se encuentran coordinadas
CUALIDADES VOCALES PERCEPTÚALES: Intensidad normal, tono normales y timbre levemente rasposo
OTOSCOPIA: OD: normal OI: normal
HABLA Y ARTICULACIÓN Sin ninguna alteración.

RESPIRACIÓN: costodiafragmático
LENGUAJE EXPRESIVO: normal
LENGUAJE COMPRENSIVO: normal
NIVEL PRAGMÁTICO: normal

IDX: Se observa comportamiento vocal y de lenguaje en términos de normalidad.

OBSERVACIONES: Se dan pautas de higiene vocal y adecuado tipo respiratorio en función de la fonación, control periódico.

ADRIANA ROCÍO GONZÁLEZ CAMARGO

AUDIFONOS Y ACCESORIOS
CARRERA 14 No. 11-29
TELEFONO 311 2173966 - MAIL: audifonosyaccesorios@hotmail.com
DUITAMA

Powered by CamScanner

Hace constar:

Que el Sr(a) JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 7218647 realizó el día 02/07/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 7218647 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) JOSUE ANGEL CRISTIANO CARREÑO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 7218647 el día 04/07/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Josue Angel Cristiano Carreño

C.C 7.218.647

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de junio 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761121628000

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_822242

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CRISTIANO CARREÑO JOSUE ANGEL,** identificado(a) con CC No. 7,218,647, solicita el 22 de enero de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_822242.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19861118	19870331	TIEMPO SERVICIO	134
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19870401	19870630	TIEMPO SERVICIO	91
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19870701	19880331	TIEMPO SERVICIO	275
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19880401	19880930	TIEMPO SERVICIO	183
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19881001	19881231	TIEMPO SERVICIO	92
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19890101	19890331	TIEMPO SERVICIO	90
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19890401	19890630	TIEMPO SERVICIO	91
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19890701	19891231	TIEMPO SERVICIO	184
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19900101	19900331	TIEMPO SERVICIO	90
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19900401	19900630	TIEMPO SERVICIO	91
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19900701	19900930	TIEMPO SERVICIO	92
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19901001	19910331	TIEMPO SERVICIO	182
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19910401	19911231	TIEMPO SERVICIO	275
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19920101	19920331	TIEMPO SERVICIO	91
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19920401	19921031	TIEMPO SERVICIO	214
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19921101	19921231	TIEMPO SERVICIO	61
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19930101	19930930	TIEMPO SERVICIO	273
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19931001	19940215	TIEMPO SERVICIO	138
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19940401	19940411	TIEMPO SERVICIO	11
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19940501	19940731	TIEMPO SERVICIO	92
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19940801	19940930	TIEMPO SERVICIO	61
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950101	19950111	TIEMPO SERVICIO	11
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950201	19950323	TIEMPO SERVICIO	53
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950401	19950422	TIEMPO SERVICIO	22
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30

1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19960501	19960630	TIEMPO SERVICIO	60
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19960801	19960930	TIEMPO SERVICIO	60
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990201	19990215	TIEMPO SERVICIO	15
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30

1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20070401	20070531	TIEMPO SERVICIO	60

1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20070701	20070930	TIEMPO SERVICIO	90
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20071101	20071231	TIEMPO SERVICIO	60
1 ACERIAS PAZ DEL RIO S A	20080101	20080731	TIEMPO SERVICIO	210
CRISTIANO CARRE?O	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
CRISTIANO CARRE?O	20100101	20100331	TIEMPO SERVICIO	90
CRISTIANO CARRE?O	20100401	20101231	TIEMPO SERVICIO	270
CRISTIANO CARRE?O	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20120301	20120731	TIEMPO SERVICIO	150
CRISTIANO CARRE?O	20120801	20121231	TIEMPO SERVICIO	150
CRISTIANO CARRE?O	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
CRISTIANO CARRE?O	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
CRISTIANO CARRE?O	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
CRISTIANO CARRE?O	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20160301	20161231	TIEMPO SERVICIO	300
CRISTIANO CARRE?O	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
CRISTIANO CARRE?O	20190301	20190311	TIEMPO SERVICIO	11
CRISTIANO CARRE?O	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20190601	20190731	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
CRISTIANO CARRE?O	20191201	20191226	TIEMPO SERVICIO	26
CRISTIANO CARRE?O	20210501	20210731	TIEMPO SERVICIO	90
CRISTIANO CARRE?O	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20210901	20210909	TIEMPO SERVICIO	9
CRISTIANO CARRE?O	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20211201	20211218	TIEMPO SERVICIO	18
CORP INCUBADORA DE EMPRESAS BA	20221001	20221004	TIEMPO SERVICIO	4
CRISTIANO CARRE?O	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20230201	20230221	TIEMPO SERVICIO	21
CRISTIANO CARRE?O	20230301	20231130	TIEMPO SERVICIO	270
CRISTIANO CARRE?O	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
CRISTIANO CARRE?O	20240301	20240731	TIEMPO SERVICIO	150
CRISTIANO CARRE?O	20240801	20240804	TIEMPO SERVICIO	4

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,587 días laborados, correspondientes a 1,655 semanas.

Que nació el 21 de enero de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de

semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,930,500 x 74.97 = $2,196,996

SON: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada

1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	21 de enero de 2025	21 de enero de 2025	2,038,582.00	2,930,500.00	2	74.97	2,196,996.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11587	$2,196,996.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 21 de enero de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **CRISTIANO CARREÑO JOSUE ANGEL**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 21 de enero de 2025 = $2,196,996

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	732,332.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	73,300.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	659,032.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202502 que se paga el

último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de DUITAMA CL 15 15 46 LC 101 DUITAMA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

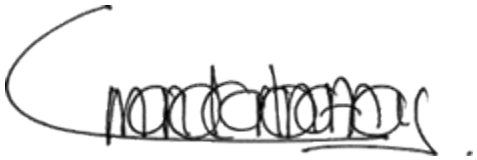
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	11587	$2,196,996.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CRISTIANO CARREÑO JOSUE ANGEL** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

MAGDA ISABEL MORENO BUITRAGO
LIQUIDADOR

ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1